



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 de Septiembre de 1974.-

669/74

Expte. nº 423/74

VISTO:

El pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por la alumna / Rita Mercedes SARMIENTO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en / uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

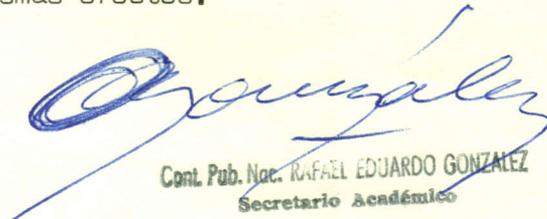
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna Rita Mercedes SARMIENTO, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Profesorado en Matemática y Física (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobó en la carrera de Ingeniería Química:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Geometría I" y "Análisis Matemático II"
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I"
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático II"
- FISICA I por "Física I"
- FISICA II por "Física II"
- INTRODUCCION A LA QUIMICA por "Química General".

ARTICULO 2º.- Reconocer la validez de la regularidad obtenida en "Geometría II" de la carrera de Ingeniería Química, para la materia ANALISIS MATEMATICO III de la carrera de Profesorado en Matemática y Física, debiendo la recurrente gestionar reválida de los trabajos prácticos por encontrarse los mismos vencidos al / 30 de julio de 1974.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón/ y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR